

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE EMITE
LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V**

LA-009J2Z001-E24-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

PARTIDA UNO:

Servicios de control ferroviario de las unidades y mercancías que ingresan y salen de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

PARTIDA DOS:

Servicios profesionales para fortalecer el área de ingeniería en materia de planeación, presupuestación, ejecución, integración de expedientes, supervisión y control de obra pública y mantenimiento de instalaciones eléctricas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

02 DE MARZO DE 2017

ÍNDICE

RELACIÓN DE ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.2 Domicilio de la convocante.
- 1.3 Calendario resumido de los eventos de la presente licitación.
- 1.4 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.5 Procedimiento.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los licitantes.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.3 Cumplimientos de obligaciones fiscales.
- 2.4 Medios de entrega de proposiciones.
 - 2.4.1 De las proposiciones entregadas de manera presencial.
 - 2.4.2 De las proposiciones entregadas de manera electrónica por CompraNet.
- 2.5 Visita a las Instalaciones
- 2.6 Junta de aclaraciones.
- 2.7 Modificaciones a la convocatoria
- 2.8 Revisión preliminar de documentos.
- 2.9 Testigos sociales.

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas.
- 4.4 Modalidad de la contratación.
 - 4.4.1 Contratación.
 - 4.4.2 Contrato.
- 4.5 Tipo de suministro.
- 4.6 Formalización del contrato.
- 4.7 Relación de documentos a presentar por el licitante ganador previo a la firma del contrato.

- 4.8 Idioma para presentar las propuestas.
- 4.9 No negociación de condiciones.
- 4.10 Confidencialidad.
- 4.11 Acceso a la información.
- 4.12 Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).
- 4.13 Compromisos con la transparencia.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:

- 5.1 Descripción completa del SERVICIO.
- 5.2 Plazo de entrega.
- 5.3 Lugar donde se entregarán EL servicio por parte del proveedor.
- 5.4 Condiciones de entrega.
- 5.5 Vigencia.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Período de validez de la oferta.

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

- 7.1 Evaluación técnica.
- 7.2 Evaluación económica.
- 7.3 Adjudicación del contrato.

8. GARANTÍAS.

- 8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 8.2 Seguro de responsabilidad civil.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

- 9.1 Instrucciones para elaborar las propuestas electrónicas.
- 9.2 Relación de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- 9.3 Relación de la documentación que integra la propuesta técnica.
- 9.4 Relación de la documentación que integra la propuesta económica.

10. ASPECTOS VARIOS.

- 10.1 Impuestos y derechos.
- 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 10.3 Tipo y modelo del contrato.
- 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación.

- 11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
 - 11.1 Causas de desechamiento.
 - 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las propuestas.

- 12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
 - 12.1 Cancelación de la licitación.
 - 12.2 Declarar desierta alguna partida y/o la licitación.

- 13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.**

- 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

- 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

- 16 APLICACIÓN DE FIANZAS.**

- 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

- 18 PENAS CONVENCIONALES.**

- 19 PRORROGAS.**

- 20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
 - 20.1 Inconformidades
 - 20.2 Controversias
 - 20.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
 - 20.4 Sanciones.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Descripción completa de los SERVICIOS y especificaciones particulares. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del licitante. Deberá mencionar lo siguiente: Persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, número de identificación oficial con fotografía vigente. Persona Física: Registro Federal de Contribuyentes, número de oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. Deberá incluir Original o copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 3	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 4	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 5	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación. NOTA: Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería.
ANEXO 6	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)
ANEXO 7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.

	La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 8	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 9	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 10	<p>Compromisos con la transparencia.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 11	<p>Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 12	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 13	<p>Declaración de integridad.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 14	<p>Capacidad de los recursos económicos;</p> <p>La cual será avalada presentando los siguientes documentos:</p> <p>Copia de estados financieros del ejercicio fiscal 2016 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional).</p> <p>Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria;</p> <p>En caso de proposiciones en conjunto: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta.</p> <p>Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente</p>

	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA. La falta de este documento o de alguno de ellos y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 15	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 16	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 17	Modelo de fianza. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 18	Carta compromiso para proposiciones conjuntas. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 19	Modelo de contrato. Deberá de entregar firmado el archivo del modelo de contrato La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 20	Declaración bajo protesta de decir verdad sobre la confidencialidad de la información que maneja la convocante. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 21	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-01	Declaración del compromiso para el suministro del SERVICIO. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-02	Declaración de responsabilidad hasta la terminación del SERVICIO. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-03	Experiencia: Curriculum de LICITANTE La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-04	Especialidad

	La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-05	Cumplimiento de contratos. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DE-01	Carta compromiso de la propuesta. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DE-02	Propuesta Económica: La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

GLOSARIO DE TERMINOS

API, API GUAY O CONVOCANTE	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Área solicitante	La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
ANEXOS	Documentos ligados a la Convocatoria.
SERVICIOS	El objeto de la presente LICITACION descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
CONVOCATORIA	Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional electrónica.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
CompranNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx
Contrato	Instrumento Jurídico. Acuerdo de Voluntades, mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación nacional.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Ley de transparencia	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Licitación	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26, fracción I, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y 23 a 48 de su Reglamento.
Licitante	Persona física o moral que participa en la licitación pública, y presenta su propuesta técnica y económica.
OIC	Órgano Interno de Control en la API
Precio No Aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación,
Precio Conveniente	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios

	preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
Propuesta	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.
Proveedor	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y con quien se celebre el contrato correspondiente.
Puerto	Puerto de Guaymas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Sobre cerrado	El medio que CompraNet utiliza para archivar (que contengan las proposiciones técnica, económica y documentación distinta)
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PRESENTACIÓN

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Gerencia de Operaciones, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-009J2Z001-E24-2017** Para la adquisición de:

PARTIDA UNO:

Servicios de control ferroviario de las unidades y mercancías que ingresan y salen de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

PARTIDA DOS:

Servicios profesionales para fortalecer el área de ingeniería en materia de planeación, presupuestación, ejecución, integración de expedientes, supervisión y control de obra pública y mantenimiento de instalaciones eléctricas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Mediante la siguiente:

CONVOCATORIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la contratación de:

PARTIDA UNO:

Servicios de control ferroviario de las unidades y mercancías que ingresan y salen de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

PARTIDA DOS:

Servicios profesionales para fortalecer el área de ingeniería en materia de planeación, presupuestación, ejecución, integración de expedientes, supervisión y control de obra pública y mantenimiento de instalaciones eléctricas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Se describe de manera específica en el **ANEXO 1**.

Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la convocatoria y con los requisitos establecidos en la misma.

1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS PROFESIONALES, materia de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con Oficio No. 307-A.-4769 de fecha 14 de diciembre del 2016 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

1.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

1.3 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en CompraNet y Resumen en D.O.F.	2 de marzo de 2017	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 7 al 23 de marzo 2017	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de junta de aclaraciones	14 de marzo de 2017 a las 10:00 hrs.	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2017 a las 10:00 hrs.	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de fallo de la licitación pública nacional electrónica	29 de marzo de 2017 a las 18:00 hrs.	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx

1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, además, simultáneamente se enviará para su Publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la CONVOCATORIA a la LICITACION. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los licitantes para su consulta un ejemplar impreso que estará a disposición de los LICITANTES, en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 18:00 horas, en días hábiles.

1.5 PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 26 BIS fracción II, 27 de la Ley, el presente procedimiento de licitación conforme a los medios a utilizar será electrónica, el cual el licitante a su elección podrá optar por presentar sus propuestas de manera presencial o electrónica.

Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial y/o a través de CompraNet a elección de los licitantes.

De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar de manera electrónica en la presente LICITACION que podrán consultar todo lo referente a licitaciones electrónicas y/o el uso de CompraNet 5.0 en la página de CompraNet, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así como copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus propuestas manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representan es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7**. Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en los criterios de evaluación de la presente convocatoria.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

2.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2017, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.27. *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.*

Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

I. *Al momento de generar la opinión del cumplimiento.*

- a)** *Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. firma.*
- b)** *Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.*
- c)** *Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.*
- d)** *Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.*

La opinión del cumplimiento se emitirá al momento de guardar o continuar con su selección.

II. *Ingresando con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.*

- a)** *Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.*
- b)** *Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.*

El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siguiente:

- a)** *Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.*
- b)** *Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar*
- c)** *Seleccionar la opción consultar.*
- d)** *La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.*

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a)** *Ingresar con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.*

b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"

c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

CFF 32-D, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de

las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. firma.

- IV.** Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

- a)** La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

- b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Quando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (**ANEXO 8**).

2.4 MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011

Se informa a los LICITANTES que la PROPUESTA técnica y económica que hace referencia los numerales 9.3 y 9.4, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además lo que se menciona a continuación:

2.4.1 DE LAS PROPOSICIONES ENTREGADAS DE MANERA ELECTRÓNICA POR COMPRANET.

Las PROPOSICIONES, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE a su elección podrán elaborar la documentación en formatos Word, Excel; sin embargo, al ser enviadas por el sistema CompraNet, tendrán que ser en formato PDF.

En caso de ser archivos separados, el LICITANTE deberá comprimirlos generando un archivo con extensión .rar o .zip

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACION y número de página.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y que requiera el sistema CompraNet.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el uso programa informático CompraNet;

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica, económica y documentación distinta por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente el sistema CompraNet.

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de PROPOSICIONES y apertura de PROPOSICIONES, siendo única exclusiva responsabilidad de los LICITANTES lo anterior.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no

pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

2.5 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica visita a las instalaciones.

2.6 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 14 de marzo de 2017, a las 10:00 horas** en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. ubicada en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora México; o a través de CompraNet, en la hora señalada la API remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

Este evento será presidido por el servidor público designado por la API, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria, mismos que responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN formulen los interesados; para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de LICITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 33 Bis primer párrafo de la LEY; además, formularán sus preguntas por escrito y las podrán enviar a través de COMPRANET, **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

El período durante el cual los PARTICIPANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API será **a partir de la fecha de Publicación de la CONVOCATORIA y hasta las 12:00 horas del 13 de marzo de 2017.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO.

En caso de que la API no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública únicamente para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

El (las) acta(s) de la Junta(s) de aclaraciones serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la(s) misma(s), y se pondrá(n) a disposición de los asistentes al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, asimismo la API al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, mismo que será el ubicado en el vestíbulo a espaldas de recepción de las oficinas del API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación a los LICITANTES y/o interesados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizando el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema CompraNet; o en su defecto a los correos electrónicos jdrmateriales@puertodeguaymas.com.mx, sgadmon@puertodeguaymas.com.mx, goperaciones@puertodeguaymas.com.mx, jdseguridad@puertodeguaymas.com.mx, de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Si las preguntas son enviadas por los LICITANTES después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior los LICITANTES contarán con plazo no mayor de 8 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la API contestará las preguntas quedando los plazos como sigue:

Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones en relación a las respuesta remitidas de la Junta de Aclaraciones	15 de marzo de 2017 a las 10:00 hrs.
Fecha límite que tendrá la API para contestar las solicitudes de aclaración a las preguntas de la Junta de Aclaraciones	15 de marzo de 2017 a las 18:00 hrs.

De las modificaciones a la convocatoria y de las que resulten de la o las juntas de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus propuestas técnica y económicas.

2.7 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, únicamente se podrán modificar por parte de la API a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, modificaciones que estarán a disposición de los Licitantes en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Es importante señalar que en los casos en que se generen modificaciones a la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, serán publicadas en CompraNet para consulta de los LICITANTES.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

2.8 REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

La API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda la documentación se revisara a la hora señalada de la junta de presentación y apertura.

2.9 TESTIGOS SOCIALES.

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACIÓN NO participara(n) testigo(s) social(es).

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la API, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento **ANEXO 18**. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la LEY y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento **ANEXO 12**.
- II. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;
- III. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento se integrará a la documentación acompañado del documento **ANEXO 12**. En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes EL API considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas participantes en la proposición que firmarán el contrato, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de LICITACIONES de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 22 de marzo de 2017 y dará inicio a las 10:00 hrs.**

A este acto podrá asistir cualquier persona que previo al inicio de dicho acto manifieste por escrito su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos.

El LICITANTE a elección podrá entregar su proposición de manera presencial o electrónica a través de CompraNet.

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los participantes estar con antelación a la hora señalada; y los que participan de manera electrónica a través de CompraNet, integrar y enviar su documentación vía con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE ni observador de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos contendrán las propuestas (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las propuestas, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- II. Los documentos **DT-08** y **DE-02** de cada LICITANTE serán rubricados por el presidente del acto, el responsable del área requirente.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún LICITANTE, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 de la LEY, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API determinare los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada Ley para que resuelva lo conducente.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una proposición.

Una vez hecho lo anterior, la API dará lectura al importe de cada concepto ofertado y al importe total de cada una de las propuestas, o si así lo determina la convocante esta podrá omitir dar lectura al precio de cada una de

las partidas que integran las propuestas, así como el importe de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

Se imprimirá el acta y será firmado por los servidores públicos asistentes, así como los licitantes que hubiesen asistido a dicho acto y se entregará copia de la misma como notificación.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, además, se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales en el pasillo posterior a recepción de la API copia de la caratula, el cual, los LICITANTES a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

Se aclara que respecto a las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley.

La API declara que se tendrán como no presentadas las propuestas de los LICITANTES y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; para tal caso, los LICITANTES deberán entregar el **ANEXO 9** manifestando la aceptación de lo anterior sin responsabilidad para la API.

Cuando por causas ajenas a la voluntad de CompraNet y/o de la API, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se suspenderá de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la API difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN, así mismo se informa que se celebrará junta publica **el día 29 de marzo de 2017 a las 18:00 horas**, en la sala de LICITACIONES ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora y en CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Se celebrará junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

4.3 ACTAS.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin

que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El Gerente de Administración y Finanzas o el Subgerente de Administración dejarán constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

El acta que se fije podrá constar únicamente de la carátula del documento de que se trate, cuando este conste de un número considerable de hojas, pero invariablemente, se señalará los datos de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o de la Subgerencia de Administración, responsables del procedimiento de contratación en la cual se encuentra disponible el documento íntegro para consulta del licitante interesado.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

4.4.1 CONTRATACION.

La contratación aplicará para el ejercicio 2017, la adjudicación será a un solo LICITANTE quien haya obtenido de la evaluación técnica y económica de acuerdo al numeral 7 de esta convocatoria.

4.4.2 CONTRATO.

El presente contrato derivado del presente procedimiento será asignado a un solo LICITANTE.

4.5 TIPO DE SUMINISTRO

El Licitante ganador deberá de suministrar el servicio como se solicita en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del SERVICIO de que se trate, deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del SERVICIO **DT-01**.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el

contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en plana alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al licitante ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) y copia simple para su cotejo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento.

- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
 - c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
 - d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.
 - e) Documentos originales descritos en el **ANEXO 2**. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su propuesta técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.
2. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el SAT en sentido positivo.

4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que utilizara el LICITANTE para la prestación del servicio (documento **DT-05**) que integran la propuesta técnica esté en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

4.10 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las propuestas técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la

adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las propuestas recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su propuesta.

Por otro lado, toda información respecto a la contratación de que se brinde entre las partes (API -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

4.11 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.”

Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.”

Por su parte, el Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los licitantes deberán entregar debidamente requisitado los datos requeridos el **ANEXO 14**, mediante el cual darán a conocer a la API, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la licitación con información confidencial, reservada o comercial reservada.

4.12 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 6.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

4.13 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **ANEXO 10.**

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

La API requiere que los LICITANTES coticen el SERVICIO descrito de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

5.2 PLAZO DE ENTREGA.

Se deberá iniciar el SERVICIO solicitado en la fecha y hora estipulada en la presente CONVOCATORIA.

El atraso en la entrega del SERVICIO y que fueran imputables al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales las cuales se detallan en el **numeral 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del SERVICIO. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Se expresa en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

Se expresa en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

En todo caso de recepción del SERVICIO, la API se reserva el derecho de reclamar por ausencias de personal que preste los servicios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la prestación del SERVICIO solicitados objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido el SERVICIO a satisfacción de la API.

5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento será del 16 de abril al 31 de diciembre del 2017

6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los licitantes en su propuesta económica será fijo y en moneda nacional (pesos

mexicanos) de igual manera deben presentar su propuesta económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02**; siendo la adjudicación por el total de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del SERVICIO deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega de los mismos en el domicilio de la CONVOCANTE por lo que después de haber presentado su propuesta económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del SERVICIO aún no entregados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaría de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción de los Servicios de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará los SERVICIOS de la manera siguiente:

El pago se hará de manera mensual contra SERVICIOS ya prestados.

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los SERVICIOS a la API.

El pago de los SERVICIOS se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los servicios, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los SERVICIOS de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente comprobará los SERVICIOS recibidos contra la factura, el pedido y la propuesta técnica que presento el proveedor en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicara lo descrito se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomara como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes a su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado a un solo PROVEEDOR.

6.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las propuestas por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Evaluación Binaria en cumplimiento de los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LEY y 51 de su Reglamento.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con toda la documentación solicitada en la convocatoria.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la propuesta económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la propuesta económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en

caso de error en los precios unitarios será descalificada la propuesta.

- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B.** Constatará que la propuesta técnica de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.
- C.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los SERVICIOS.

7.1 EVALUACION TÉCNICA.

Se evaluará que las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria.

7.2 EVALUACION ECONÓMICA.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica se hará de la siguiente manera:

7.2.1 El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Se considerara como referencia los precios de las ofertas presentadas en la presente LICITACION, para realizar la evaluación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de LICITACIÓN que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el Diez (10) por ciento (fracción XI del artículo 2 de la Ley)

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

7.2.2 El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado (fracción XII del artículo 2 de la Ley).

Para el cálculo del precio conveniente, se aplicará la siguiente operación:

a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del cuarenta (40) por ciento.

d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La API que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, desechará los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, y se incorporará al fallo de acuerdo a lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas y demás solicitadas en la presente convocatoria; sea la propuesta económica más baja, siempre y cuando sea conveniente y aceptable de acuerdo con el numeral anterior.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

8 GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato (la fianza será indivisible), a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** (Diez por ciento) del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley

La fianza otorgada a la API, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a la API, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener lo señalado el **ANEXO 17** el cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de la misma.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES suministrado, de conformidad con la propuesta;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;

- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera divisible, esto es, se harán efectiva derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

La fianza estará vigente por un periodo de 1 año a partir de la entrega de los BIENES y cubrirá el buen funcionamiento de estos y sus partes.

8.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELECTRONICAS.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTORNICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICAS (referencia numerales **9.3** y **9.4**), así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

- 1) Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- 2) Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: ANEXO 1, ANEXO 2, DT-01, DT-02, DE-01, DE-02, así sucesivamente los documentos.
- 3) La proposición deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante a su elección podrá elaborarlas en el formato a su elección y convertirlas al formato solicitado.

- 4) De contar con varios archivos por documento, los licitantes podrán a su elección comprimir los archivos generando archivo .rar o .zip; de igual manera los documentos que los integren deberán ser firmados electrónicamente de manera individual.
- 5) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
- 6) Los Anexos deberán ser firmados electrónicamente uno por uno, generando archivos con extensión .p7m
- 7) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- 8) Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a la hora estipulada para la presentación y apertura de proposiciones.
Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante. El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la información que contenga su PROPUESTA, así como la documentación distinta a que se refiere el punto 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

ANEXO 1	Descripción completa de los SERVICIOS y especificaciones particulares. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del licitante. Deberá mencionar lo siguiente:

	<p>Persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.</p> <p>Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, número de identificación oficial con fotografía vigente.</p> <p>Persona Física: Registro Federal de Contribuyentes, número de oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.</p> <p>Deberá incluir Original o copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 3	<p>Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 4	<p>Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 5	<p>Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación.</p> <p>NOTA: Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería.</p>
ANEXO 6	<p>Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)</p>
ANEXO 7	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 8	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 9	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29</p>

	<p>del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 10	<p>Compromisos con la transparencia.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 11	<p>Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 12	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 13	<p>Declaración de integridad.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 14	<p>Capacidad de los recursos económicos; La cual será avalada presentando los siguientes documentos: Copia de estados financieros del ejercicio fiscal 2016 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional). Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; En caso de proposiciones en conjunto: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta. Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA. La falta de este documento o de alguno de ellos y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 15	<p>Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.</p> <p>La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.</p>

ANEXO 16	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 17	Modelo de fianza. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 18	Carta compromiso para proposiciones conjuntas. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 19	Modelo de contrato. Deberá de entregar firmado el archivo del modelo de contrato La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 20	Declaración bajo protesta de decir verdad sobre la confidencialidad de la información que maneja la convocante. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 21	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-01	Declaración del compromiso para el suministro del SERVICIO. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-02	Declaración de responsabilidad hasta la terminación del SERVICIO. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-03	Experiencia: Curriculum de LICITANTE La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-04	Especialidad

	La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DT-05	Cumplimiento de contratos. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

9.4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE-01	Carta compromiso de la propuesta. La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.
DE-02	Propuesta Económica: La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, conteniendo todos los documentos solicitados. *El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las propuestas.*

10 ASPECTOS VARIOS

10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar el SERVICIO a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 19** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el archivo del modelo de contrato, la falta de este es motivo de desechamiento.**

El contrato se considerará indivisible por lo que el licitante ganador podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los BIENES.

10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. No entregar las fichas técnicas que integra la propuesta técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
- III. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las propuestas;
- IV. Si de la evaluación económica los precios no resultaran convenientes y/o aceptables de acuerdo al numeral 7.2 de esta convocatoria
- V. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- IX. Existan irregularidades comprobables en las propuestas presentadas por los LICITANTES;
- X. Se desecharán las propuestas de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las propuestas en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;

- XI. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
- XII. No cotiche todas las partidas solicitadas.
- XIII. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.

11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

No será motivo para desechar las propuestas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, tales como:

- a) Que la información este contenida dentro de otro documento y/o archivo.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- f) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN.

La API podrá cancelar una licitación cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIOS y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios del SERVICIO y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las propuestas;

Contra la determinación de la API de cancelar la LICITACIÓN no será procedente recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán presentar la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del Reglamento siendo estos los siguientes:

- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la licitación, y a la firma del contrato, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del LICITANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La API procederá a declarar desierta una licitación, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios del SERVICIO ofertado no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

- A. Ningún licitante presente propuestas;
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
- C. Cuando derivado de la evaluación técnica, no existan por lo menos tres proposiciones susceptibles de análisis económico.
- D. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

13 SUSPENSIÓN.

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición del SERVICIO, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.

Serán causas de rescisión del contrato imputable al PROVEEDOR las siguientes:

- a) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;
- b) Cuando la suma de las penas convencionales excedan el importe garantizado;
- c) Cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al PROVEEDOR.
- d) No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **Anexo 1** de esta Convocatoria;
- e) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;
- f) No presenta a la API, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;
- g) Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y
- h) En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del SERVICIO recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregare el SERVICIO contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del SERVICIO conforme a las condiciones pactadas.

17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

18 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY, la API, aplicará penas convencionales al LICITANTE adjudicado, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento de incumplimiento de las mismas, la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado Sonora, en la fecha en que se cometa la infracción, por el número de veces que a continuación se indica:

- I. **Faltas.** En el supuesto que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 10% o más en un mes, 1% del monto mensual facturado;
- II. **Inasistencias.** Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del salario diario del elemento faltante, Cinco (5) veces el monto de cada elemento por falta;
- III. **Por no cubrir las vacantes.** Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 1 días, procederá la pena convencional del 5% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas, 10% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.
- IV. **Por no entregar la nómina de manera mensual.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos, 1% del monto mensual facturado;
- V. **Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT, 1% del monto mensual facturado;
- VI. **Por incumplimiento de inicio de servicios.** Por no iniciar en tiempo y forma en una o más áreas la prestación de los servicios, 1% del monto mensual facturado diario;

19 PRORROGAS.

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega de los BIENES que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prórroga.

20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.

20.1 INCONFORMIDADES.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los proveedores interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de LICITANTES que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

20.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

20.4 SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

Atentamente

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerente de Administración y Finanzas de la,
Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

ANEXO 1.-

Descripción completa de los SERVICIOS y especificaciones particulares.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	1	SERVICIOS DE CONTROL FERROVIARIO DE LAS UNIDADES Y MERCANCIAS QUE INGRESAN Y SALEN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO:

Derivado del incremento de entrega recepción, así como el embarque y desembarque de mercancías en su mayoría de granel mineral. En la recepción se requiere un adecuado y mayor control de las actividades de operaciones, mantenimiento, seguimiento y supervisión de las maniobras y actividades relacionadas con el fin de que esta se encuentre en óptimas condiciones. Se requiere la contratación de **7 personas** para fortalecer el área técnica de la Gerencia de Operaciones en materia de cuidado ambiental, control de tráfico del equipo ferroviario, entrada y salida de la mercancía por transporte ferroviario, maquinaria y del depósito de mercancías en patios y muelles, así como el seguimiento y control de las unidades ferroviarias que ingresan al puerto, registro de daños a las mismas unidades y a la infraestructura ferroviaria del puerto, así también las adquisiciones que realiza el área de operaciones, todo esto, para prestar los servicios bajo los estándares de calidad y productividad requeridos por los clientes, dar cumplimiento a las normas y estándares ambientales, siguiente estadístico para cobro de contraprestaciones, de igual manera cubrir operaciones en la Unidad silos, la cual opera las 24 horas del día, prestando el servicio de báscula, de transporte y ferrocarril, así como atender la recepción y desalojo de los gránulos agrícolas con el fin de cubrir los tres turnos diarios.

De lo anterior estará incluido la elaboración de reportes ingresos salidas de unidades ferroviarias.

Ingreso y salida de mercancías transportada por ferrocarril.

Acta de daños a unidades ferroviarias así como infraestructura ferroviaria del puerto.

Supervisión de las operaciones ferroviarias en el Puerto hasta el depósito y desalojo de mercancías.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
DOS	1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL AREA DE INGENIERIA EN MATERIA DE PLANEACION, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO:

Derivado de la necesidad de establecer una eficiente supervisión y mejor control de las obras y acciones programadas en los rubros de inversión en infraestructura y mantenimiento para este ejercicio fiscal, es necesario contar con profesionales capacitados en estas importantes funciones normativas para la obtención de metas y resultados de calidad en la ejecución de estos servicios.

Por lo tanto se requiere la contratación de servicios profesionales de cinco personas para fortalecer el área técnica de la Gerencia de Ingeniería en materia de análisis de estudio de proyectos; cuantificación y elaboración de presupuestos; supervisión y control de obra pública; generación de estimaciones; integración y seguimiento de expedientes de obra y administrativos y todo lo relacionado con la planeación, programación, ejecución, supervisión, finiquito, control y archivo de la obra pública autorizada a la entidad. Además, de requieren los servicios de un profesional especializado para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura portuaria relacionada con las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión de las áreas operativas y administrativas del puerto.

En detalle se requiere la contratación de tres ingenieros civiles o carrera afín y un Licenciado en Administración o carrera afín titulados o pasantes para atender la obra pública que ejecuta la entidad, además de un Ingeniero electricista o carrera afín titulado o pasante para las obras de mantenimiento de instalaciones eléctricas, con la preparación, habilidades y conocimientos suficientes todos para responder a las necesidades de la entidad y de la propia Gerencia de Ingeniería

CONSIDERACIONES DE LAS DOS PARTIDAS

HORARIOS DE LABORES

Los horarios de labores serán establecidos por la API de GUAYMAS, comprendidas de lunes a domingo con descanso semanal.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será en las instalaciones del Recinto Portuario concesionado a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

CANTIDAD Y TIPO DE PERSONAL A SUMINISTRAR POR PARTE DEL PROVEEDOR

Para la ejecución de las actividades anteriores, el PROVEEDOR proporcionará el personal para el desarrollo del SERVICIO, quienes permanecerán en las instalaciones de la API DE GUAYMAS durante la vigencia del CONTRATO en los días hábiles y horarios señalados.

Partida	CANTIDAD DE PERSONAL	CANTIDAD
1	PERSONAL	6
2	PERSONAL	6
	TOTALES	12

EL SUELDO NETO MENSUAL QUE DEBE PERCIBIR EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR SUMINISTRE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DESIGNADO POR LA API DE GUAYMAS Y SE DESCRIBE A CONTINUACION.

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAL	SALARIO NETO MENSUAL
A	7	\$ 17,238.00
B	3	\$ 15,000.00
C	1	\$ 13,000.00
D	1	\$ 12,000.00
TOTAL: 12		

CANTIDAD DE PERSONAL POR CATEGORÍA POR PARTIDA PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO.

PARTIDA 1

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAL	SALARIO NETO MENSUAL
A	3	\$ 17,238.00
B	2	\$ 15,000.00
C	1	\$ 13,000.00
D	0	\$ 12,000.00
TOTAL	6	

PARTIDA 2

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAL	SALARIO NETO MENSUAL
A	4	\$ 17,238.00
B	1	\$ 15,000.00
C	0	\$ 13,000.00
D	1	\$ 12,000.00
TOTAL	6	

**MEMORIA DE CÁLCULO PARA DETERMINAR EL SUELDO NETO MENSUAL POR PUESTO ANEXO DE-02.
Deberá de realizar una para cada categoría de no incluirla será causal de descalificación.**

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo Bruto Mensual	
(menos) I.S.P.T.	
(menos) IMSS	
(menos) 1.125% Cesantía y Vejez	
Salario Neto Mensual	
DATOS ADICIONALES:	
Prima de grado de riesgo	

Esta tabla de memoria de cálculo para determinar el salario neto mensual por puesto se deberá integrar en la propuesta económica, en caso contrario será causa de descalificación.

Nota1: Presentar una tabla por cada uno de los puestos.

Nota2: Presentar copia de la declaración de prima de grado de riesgo vigente.

Deberá de considerar en su propuesta técnica y económica todas las prestaciones de Ley de los trabajadores. En el caso de la prestación del aguinaldo deberá considerar 25 días adicionales del sueldo neto como compensación por servicio para cada trabajador.

ANEXO 2.-

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 2
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

PAPEL MEMBRETADO

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

ANEXO 3.-

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A
PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo
de descalificación.**

ANEXO 3

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

ANEXO 1	
ANEXO 2	
ANEXO 3	
ANEXO 4	
ANEXO 5	
ANEXO 6	
ANEXO 7	
ANEXO 8	
ANEXO 9	
ANEXO 10	
ANEXO 11	
ANEXO 12	
ANEXO 13	
ANEXO 14	
ANEXO 15	
ANEXO 16	
ANEXO 17	
ANEXO 18	
ANEXO 19	
ANEXO 20	
ANEXO 21	
DT-01	
DT-02	
DT-03	
DT-04	
DT-05	



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica**

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



DE-01	
DE-02	

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

LA API
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 4.-

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo
de descalificación.**

ANEXO 5.-

Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación.

**ANEXO 5
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE:
<input type="checkbox"/> Adjudicación Directa
<input type="checkbox"/> Invitación a cuando menos tres personas
<input type="checkbox"/> Licitación Pública
<input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional Consolidada

NÚMERO:

--

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

--

Gracias por su colaboración.

Atentamente

Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron lo licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				

7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

--

ANEXO 6.-

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO. (OCDE)

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las

empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

" Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

ANEXO 7.-

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER
PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo
de descalificación.**



Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



**ANEXO 7
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana legalmente constituida bajo las leyes y normas de la República Mexicana.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 8.-

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES
FISCALES

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo
de descalificación.**



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica**

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



**ANEXO 8
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas I.2.1.16 y I.2.1.17, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 9.-

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

ANEXO 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 10.-

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIAS

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

ANEXO 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará API y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica**

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en _____, a de 201_ .

Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.		Nombre de la Empresa por el Licitante
Nombre y Cargo del Servidor Público		Nombre y Cargo.

ANEXO 11.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD
CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE
ACLARACIONES.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo
de descalificación.**

ANEXO 11

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES**

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ,su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION y acepta de plena conformidad los términos de la misma.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 12.-

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

ANEXO 12

DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

PAPEL MEMBRETADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Puerto de Guaymas Sonora. ___ de _____ de 2017.

C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM.- _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentra en el supuesto del Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el licitante sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos...”

ANEXO 13.-

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 13
DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM.- _____, PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 14.-

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.

La falta de este documento o de alguno de ellos y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 14
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.**

(Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria.

Copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2016, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.

Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 15.-

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,
RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo
de descalificación.**

ANEXO 15

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.-

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM.- _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tienen ese carácter, información que entrego a la API, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tantos renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del representante del licitante)

ANEXO 16.-

MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 16
MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla de estratificación emitido por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica**

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 17.-

MODELO DE FIANZA.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 17
MODELO DE FIANZAS**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

_____ (**Nombre de afianzadora completo**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de \$ _____ (**Importe con número sin incluir el IVA**) _____ /100 M.N. (**Importe con letra sin incluir el IVA**), en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma indivisible por _____ (**Nombre del proveedor completo**), con domicilio en _____ (**Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal**) y RFC _____ (**Registro Federal de Contribuyentes con homoclave**), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de _____ (**Nombre completo del proveedor**), establecidas en el contrato No. _____ (**Número del contrato**) de fecha _____ (**día, mes, año**), celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y _____ (**Nombre completo del proveedor**), relativo a _____ (**Nombre completo de la partida**), en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del _____ (**día, mes, año**) al _____ (**día, mes, año**). La afianzadora declara expresamente:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor, y que se encuentran contenidas en el contrato;
- 2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 5) Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el LICITANTE durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera

el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente “EL PROVEEDOR” liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de “PROVEEDOR”, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “EL PROVEEDOR” y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la “API-GUAYMAS” deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

“EL PROVEEDOR” acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a la “API-GUAYMAS” los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera indivisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del SERVICIO y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del SERVICIO a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

ANEXO 18.-

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**ANEXO 18
CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

(Mencionar en las partidas en las cuales se está participando de manera conjunta)

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la API el ____ de ____ de _____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida por un período de ____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en _____ o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.

7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr _____ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____. Fechada a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ANEXO 19.-

MODELO DE CONTRATO.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

ANEXO 18 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. API/GUAY/__/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE “PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., A LA CUAL EN ADELANTE SE LLAMARÁ LA APIGUAYMAS, REPRESENTADA POR _____, Y POR LA OTRA, LA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO EL PROVEEDOR, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. El Representante Legal de la APIGUAYMAS declara que:

1.1 Personalidad. Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.2 Representación. Manifiesta el C.P. Jose Juan Alvarez Solís, que es Representante Legal y titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 9,403, volumen 296, de fecha 26 de Noviembre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

1.3 Concesión. El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a su representada título de concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos, dicho título que él prestador, manifiesta conocer en todos sus términos y condiciones por haber sido publicado en el diario oficial de la federación.

1.4 Autorización y Erogaciones. Que, para cubrir las erogaciones del presente contrato, se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios materia de la presente licitación

para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.-4769 de fecha 14 de Diciembre de 2016 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

1.5 Procedimiento de Adjudicación. El presente contrato se adjudicó derivado del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____ de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I, 42 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fallo.

1.6 Domicilio. Su domicilio para efectos del presente contrato, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.

2. El PROVEEDOR, declara que:

2.1 Personalidad. _____

2.2 Representación. _____

2.3 Actividad. _____

2.4 Registro Federal de Contribuyentes. _____

2.5 Identificación. _____

2.6 Capacidad técnica. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

2.7 Domicilio. _____

2.8 Aptitud Jurídica y fiscal. El **PROVEEDOR** no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos y declarando bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de dicho Código y las leyes tributarias.

3.- Ambas partes declaran que:

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este **CONTRATO**.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto. El presente Contrato se realiza en la modalidad abierto, conforme lo determina el Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la “APIGUAYMAS”, encomienda a “EL PRESTADOR” y este se obliga a prestar los servicios de “**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,**”, al personal de la “APIGUAYMAS”, en los precisos términos y condiciones que se establecen en la Propuesta Técnica y Económica presentada por “EL PRESTADOR”, y que es parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. Tiempo, lugar y condiciones de entrega. - El **PROVEEDOR**, se obliga a entregar el servicio descrito en el **ANEXO 1** en un término no mayor a 1 hora días naturales a partir del fallo del procedimiento de licitación pública nacional electrónica. La entrega la realizara El **PROVEEDOR**, en el domicilio de la **APIGUAYMAS**, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, mismo que El **PROVEEDOR** manifiesta que conoce ampliamente, y El **PROVEEDOR** además se obliga a entregar físicamente en piso y en el lugar que la **APIGUAYMAS** le indique en su momento, el servicio descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato y contra la entrega-recepción del servicio, la **APIGUAYMAS** expedirá el comprobante correspondiente y en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los gastos de la entrega de los servicios, deberá ser sin costo alguno para la **APIGUAYMAS**.

TERCERA. Importe. - El importe del presente contrato se determinaron de acuerdo a la propuesta económica presentada por el **PROVEEDOR**, cuyos importes se detallan en el **ANEXO 1** del presente contrato, siendo un importe de _____/100 Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CUARTA. - Anticipo. - Por este contrato no se entregará anticipo alguno al **PROVEEDOR**.

QUINTA. - Verificación. Los precios establecidos en la Propuesta Económica presentada por el **PROVEEDOR** y que se encuentran descritos en el **ANEXO 1**, solamente podrán actualizar en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - Forma de pago. - La **APIGUAYMAS** pagará al **PROVEEDOR** la cantidad señalada en los términos siguientes:

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los SERVICIOS.

El pago de los SERVICIOS se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación del SERVICIO, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los SERVICIOS de acuerdo a lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento.

El área requirente y el área contratante en conjunto con el **PROVEEDOR** cotejaran los SERVICIOS recibidos contra la factura, el pedido y la propuesta técnica que presento el **PROVEEDOR** en el procedimiento licitatorio.

Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

SEPTIMA. - Plazos y Condiciones de pago. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ambos pagos al **PROVEEDOR**, se realizarán dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura a la **APIGUAYMAS**, debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar los documentos que acrediten la entrega y recepción por parte de la **APIGUAYMAS** de los servicios objeto del presente contrato.

La facturación de los servicios que se suministren a la **APIGUAYMAS**, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el **PROVEEDOR**, en la recepción de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora de acuerdo a la cláusula anterior.

OCTAVA. Modalidad del contrato. - Contrato cerrado en virtud de que es una compra única.

NOVENA. - Vigencia. El presente contrato iniciará su vigencia el día 16 de febrero del 2017, la cual deberá concluir el día 31 de diciembre de 2017.

DECIMA. - De conformidad con el artículo 48, en relación con el artículo 42, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se exceptúa a "**EL PRESTADOR**" de presentar garantía de cumplimiento.

a) Constituir fianza por el **10% (diez por ciento)** del importe total de este instrumento, más el impuesto al valor agregado (IVA) mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

b) La fianza junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. podrá asignar el presente contrato a otro **PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CONTRATO** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO _____** y las obligaciones establecidas a cargo del Proveedor en el presente contrato;
- 2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.;

- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza o materia, inclusive los caracteres laborales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- 5) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los servicios, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de las fianzas quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
- 6) Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la vigencia del contrato, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal o laboral, por el que se llamara a juicio a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven del contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PROVEEDOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con él o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. del juicio de referencia, ya sea judicial, laboral o administrativo. Para tal caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. el importe negociado y en caso de negativa, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior;
- 7) Para otorgarse el finiquito, previamente el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PROVEEDOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;
- 8) Que la fianza de cumplimiento del presente contrato estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya entregado los servicios y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., incluyendo el período y alcances de garantía de los servicios a que se refieren las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO**

_____ ; y en términos del **ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de dichas bases, que será de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los servicios;

- 9) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., las cuales no se emitirán sino hasta que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **CONTRATO** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO _____**;
- 10) Que la fianza se considerará de manera indivisible; y
- 11) En caso de rescisión administrativa del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

DECIMA SEGUNDA. - Devoluciones de SERVICIOS: La **APIGUAYMAS** regresará los **SERVICIOS** que incumplan con lo establecido en el **ANEXO 1**, el cual el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de sustituirlos de acuerdo a lo solicitado en concordancia con su propuesta técnica y económica, el plazo de entrega seguirá su curso y se aplicaran las penas convencionales en caso de atraso.

DECIMA TERCERA. Penas convencionales por atraso. En caso de atraso en la entrega de los **SERVICIOS** requeridos por la **APIGUAYMAS**, el **PROVEEDOR** le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe del **SERVICIO** no entregado oportunamente por cada día de atraso, hasta alcanzar el 20% (diez por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86, de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los **SERVICIOS** no entregados en tiempo.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el **PROVEEDOR** no responda de los defectos y vicios ocultos de los **SERVICIOS** entregados a la **CONVOCANTE**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente **CONVOCATORIA**, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
- c) Cuando exista un atraso en la entrega de los servicios.
- d) Cuando los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean de una calidad inferior a los expresados en su proposición.
- e) Cuando los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean distintos de los expresados en su proposición.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los servicios que no se entregaron en tiempo y forma.

DECIMA CUARTA. Rescisión administrativa del contrato. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **APIGUAYMAS** podrá dar por rescindido en forma administrativa el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

I.- Cuando el PROVEEDOR no proporcione los SERVICIOS a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.

II.- Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.

III.- Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.

IV.- Cuando el PROVEEDOR no entregue los SERVICIOS dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,

V.- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.

VI.- Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.

VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.

VIII.- Que suspenda injustificadamente la entrega de los servicios o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;

IX.- Que no suministre los servicios de conformidad con lo estipulado en la Propuesta Técnica y Económica y el presente contrato.

X.- Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la propuesta Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.

XI.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los servicios;

XII.- Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.

XIII.- Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.

XIV.- Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.

XV.- Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

DECIMA QUINTA. - Procedimiento rescisorio administrativo. El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que el **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **APIGUAYMAS** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DECIMA SEXTA. - Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

DECIMA SEPTIMA. - Impuestos y derechos. Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este contrato será a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo con las leyes aplicables.

DECIMA OCTAVA. - Cesibilidad. El **PROVEEDOR** no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven del presente contrato, excepto los derechos de cobro, previa autorización por escrito de la **APIGUAYMAS**, en términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA NOVENA. - Cesión de derechos de cobro. Con motivo de que la **APIGUAYMAS** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **PROVEEDOR** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

VIGESIMA. - Terminación Anticipada. El presente Contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios o servicios originalmente contratados.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Modificaciones al contrato. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA SEGUNDA. - Administración del Contrato. En los precisos términos del penúltimo párrafo, del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que _____, quien ostenta el cargo de _____ y tiene dentro de sus Funciones y Compromiso la operación de la **APIGUAYMAS**, por los citados motivos será el Responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - Indivisibilidad. El presente instrumento se considera de manera indivisible por lo que no podrán hacerse entregas parciales y se considerara cumplido el presente hasta la entrega en su totalidad de los SERVICIOS objeto del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA CUARTA. - Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, esto conforme al artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica al y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

VIGÉSIMA QUINTA. - Solución de controversias. Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, el día ___ de ___ de 2017.

**POR LA APIGUAYMAS:
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

POR EL PROVEEDOR:

ANEXO 20.-

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica**

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



**ANEXO 20
DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACION**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que toda información de la convocante, se manejará con estricta confidencialidad, y nos abstendremos de sustraer información y documentación propia de la API Guaymas.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 21.-

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

ANEXO 21

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

DT-01.-

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DEL
SERVICIO

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo
de descalificación.**

DT-01

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO

(en papel membretado de la empresa)

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la LICITACION, mi representada se compromete a que el suministro del SERVICIO se lleve a cabo a partir del día del fallo y hasta el día ____ (no debe ser superior al solicitado por la CONVOCANTE) del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

Así mismo declaramos bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, necesarias para el suministro del servicio materia de esta licitación, de tal manera que permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta licitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

DT-02.-

MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**DT-02
MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la prestación del SERVICIO en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

DT-03.-

EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**DT-03
EXPERIENCIA. CURICULUM DEL LICITANTE**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Adjunto a este documento lo siguiente:

Curriculum

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA ESTABLEZCO QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL CURRICULUM SON VERDADEROS

Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.

Deberá entregar en copia simple los Curriculum vitae del o los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante; cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

DT-04.-

ESPECIALIDAD

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica**

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



**DT-04
ESPECIALIDAD (MAYOR NUMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Anexo relación de contratos acreditados o documentos y cartas de clientes en el que avale la especialidad en servicios similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas, etc.)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

DT-05.-

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica**

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



**DT-05
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a ____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Anexo relación de contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria y/o liberación de cumplimiento en suministro de servicios similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	IMPORTE

Así mismo se anexan los documentos soporte.

NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-04

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

DE-01.-

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.

**DE-01
CARTA COMPROMISO DE LA (S) PROPUESTA(S)**

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y CON LOS TERMINOS DEL ANEXO 1.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No. _____, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

DE-02.-

PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.

La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.



**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Electrónica**

LA-009J2Z001-E24-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES.**



**DE-02
PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA**

(Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio del servicio, de conformidad con lo siguiente:

Se acompaña archivo en Excel llamado Anexo DE-02

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Nombre de la empresa

RFC de la empresa

Dirección

Teléfono